



Consenso entre el Gobierno y la Fiscalía General de la Nación sobre artículos del Proyecto de Ley Estatutaria de la JEP

Bogotá, 4 de octubre de 2017. En Comisiones Primeras de Senado y Cámara se llevó a cabo la cuarta sesión del debate sobre el Proyecto de Ley Estatutaria que reglamenta la Jurisdicción Especial para la Paz y donde fueron aprobados 3 nuevos artículos de los 162 que componen este proyecto de ley.

Durante el debate, el Gobierno Nacional destacó la importancia que este Proyecto de Ley Estatutaria le imprime al desarrollo de la justicia transicional, modelo que permite garantizar el paso de un estado de conflicto a uno de paz.

Por su parte el Fiscal General de la Nación señaló que el consenso al que se llegó con el Gobierno frente a las 9 proposiciones hechas por este ente al articulado del proyecto de ley, enriquecen la paz y contribuye a la consolidación de la transición.

Durante el debate quedaron claros los límites entre la justicia especial y la justicia ordinaria sobre el tratamiento que se les debe dar a los disidentes, reincidentes y desertores; así como la competencia de estas justicias (especial y ordinaria) en lo que tiene que ver con los activos,

bienes, testaferrato y actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico.

Los artículos aprobados durante la sesión tienen que ver con la reparación integral a las víctimas; el deber del Estado de garantizar la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición; y una modificación de forma al artículo 48 sobre la contribución a la satisfacción de los derechos de las víctimas.